

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 13:30 hrs. trece horas, con treinta minutos, del día jueves 05 cinco, de Diciembre del año 2019 dos mil diecinueve y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 38 treinta y ocho. - - - - -

PRIMER PUNTO: C. Secretario General Francisco Daniel

Vargas Cuevas: Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. Síndico Municipal C. Cindy Estefany García Orozco. C. Regidores: C. María Luis Juan Morales. C. Arturo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Claudia López del Toro. C. Alejandro Barragán Sánchez. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Vicente Pinto Ramírez. C. José Romero Mercado. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Noé Saúl Ramos García. C. Presidente Municipal, reporto a Usted la asistencia de 14 catorce, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Gracias Señor Secretario, muy buenas tardes, compañeros Regidores. Una vez integrado certificado el quórum legal para sesionar, declaro formalmente instalada la Sesión Extraordinaria No. 38 treinta y ocho, proceda al desahogo de la misma, Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Presidente. Antes de continuar,

quiero dar cuenta a este Pleno, de la recepción de un oficio turnado por el C. Regidor José Romero Mercado, quien solicita se le sea justificada la inasistencia a esta Sesión Extraordinaria No. 38 treinta y ocho, por compromisos adquiridos con anterioridad, por lo que pongo a su consideración si tienen a bien aprobar su inasistencia, lo puedan manifestar levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** **C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:** Gracias, buenas tardes Señores Regidores. Veo que el compañero Regidor Alejandro Barragán Sánchez, es segunda Sesión Extraordinaria que no se encuentra presente y tampoco presentó oficio de manera que justifique la misma. Y por ahí ya habíamos tenido otra Sesión en donde de manera también sin justificar su inasistencia, entonces ya sería la tercera ocasión en la cual no ha participado. Si viene cierto, no sabemos los motivos, pero sí quisiera que conforme al Artículo 49 cuarenta y nueve, fracción II dos, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que es una de las obligaciones de cada uno de nosotros como Regidores, es asistir puntualmente y permanecer en las Sesiones de Ayuntamiento. Solicito conforme al Artículo 51 cincuenta y uno, en virtud de que la falta de asistencia de los Ediles a las Sesiones, debe de tener causa justificada a juicio del Ayuntamiento, por lo que se le debe de notificar a este con anticipación. Y por ahí mismo dice: la inasistencia sin causa justificada, será objeto de amonestación por parte del Ayuntamiento. Entonces, sí quisiera por parte del Ayuntamiento, se haga una amonestación por parte del Pleno, al compañero Regidor Alejandro Barragán Sánchez, por no asistir a las Sesiones de Ayuntamiento, toda vez que es una obligación por parte de nosotros, es cuanto. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario. Nada más me queda la duda si opera éste principio, Regidor Vicente, para las

Sesiones Extraordinarias, habrá que analizarlo a reserva de eso, para no incurrir en algún tipo de irresponsabilidad, es cuanto Señor Secretario. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Señor Regidor. Haré puntual revisión a la petición del Regidor Vicente Pinto Ramírez, para que en dado caso de así proceder, notificar a este Pleno y posterior al Regidor Alejandro Barragán Sánchez, muchas gracias. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que informa resultado de subasta y autoriza la firma de escritura. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - -

CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo que autoriza la celebración de Sesión Solemne de Ayuntamiento para reconocer al C. David Isaí Flores Velázquez. Motiva el C. Regidor Noé Saúl Ramos García. - - - - -

QUINTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la creación de una Partida Presupuestal denominada Fondo Municipal para Emergencias y/o Desastres Naturales. Motiva la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. - - - - -

SEXTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Señores Regidores, ésta es la orden del día propuesta para esta Sesión, lo pongo a su consideración, quien tenga a bien votarlo a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

TERCER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que informa resultado de subasta y autoriza la firma de escritura.

Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: H.**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: *Quien motiva y suscribe LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a ustedes **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE INFORMA RESULTADO DE SUBASTA Y AUTORIZA LA FIRMA DE ESCRITURA,** con base a la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS:** I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II y IV, y la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 88, facultan a los Municipios, a manejar su patrimonio conforme a la Ley, así como podrán administrar libremente su hacienda. II.- El pasado 27 veintisiete de junio del 2019, en punto 23 veintitrés del orden del día de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 7, se autoriza la venta del inmueble ubicado en la calle José Vasconcelos No. 10 diez en la colonia 16 de Septiembre en esta ciudad, propiedad del municipio, mediante el procedimiento de subasta pública al mejor postor fijándose como precio mínimo de venta la cantidad de \$1'620,000.00 (Un millón seiscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.). III.- En cumplimiento al punto de acuerdo antes señalado, y a la fracción I del artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, el Encargado de la Hacienda Municipal integró expediente de subasta, por medio del cual se acreditan las condiciones para la enajenación de dicho predio, ya que en la actualidad el mismo no cumple con el objetivo para el que*

fue adquirido y utilizado para la extracción de agua potable, a cargo del Organismo Descentralizado denominado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Zapotlán el Grande (SAPAZA). Dicho expediente se encuentra conformado por documentos consistentes en: la escritura de adquisición del inmueble sujeto de la subasta, oficio número NOT/178/2019 por medio del cual se notifica el punto de acuerdo de autorización de la venta, certificación del punto de acuerdo número 23 del orden del día, de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 7 de fecha 27 de junio del 2019, avalúo comercial, certificado de libertad de gravamen, certificado catastral, certificado de no adeudo, cartografía del inmueble, dictamen de usos y destinos específicos, convocatoria, publicaciones de la misma, en la gaceta municipal y en periódicos de mayor circulación y el acta levantada el día de la subasta. **IV.-** Al contar con la integración completa del expediente antes señalado, y dando cumplimiento con lo señalado en el multicitado punto de acuerdo, así como a lo dispuesto por los artículos 287 y 288 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, 163 y 164 del Código Fiscal del Estado de Jalisco, el encargado de la Hacienda Municipal emitió convocatoria de subasta y la misma se publicó debidamente en la Gaceta Municipal, en la página web oficial del municipio (www.ciudadguzman.gob.mx), en los estrados de la presidencia municipal, y en dos periódicos de mayor circulación, en dos ocasiones, con intervalo de cinco días cada uno. **V.-** Por lo que el 28 de noviembre del año en curso, en la Sala de Sesiones de Ayuntamiento, ubicada en la planta alta del edificio de la Presidencia Municipal, se llevó a cabo el procedimiento de subasta, la cual fue presidida por el Mtro. Teófilo de la Cruz Morán, encargado de la Hacienda Municipal, contando con la presencia de la Maestra Cindy Estefany García Orozco, Lic. Héctor Rolón Murillo, Lic. Georgina

Romero Torres, Lic. Lucia Toscano Victorio y la suscrita, en nuestros caracteres de Síndico Municipal, Titular del Órgano de Control Interno, Directora de Catastro Municipal, Jefe de Patrimonio Municipal y Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. En dicho procedimiento solo se tuvieron como postores a los ciudadanos Luz Cecilia Corona Orozco y José Antonio Núñez González, en la apertura de los sobres que contenían sus posturas, acto realizado por el Titular del Órgano de Control Interno de este municipio, se pudo percatar ante los presentes, que las posturas contenían recibos expedidos por la Tesorería Municipal por un monto de **\$162,000.00 (Ciento sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)**, que garantiza la seriedad de la oferta, y cumplieron con los demás requisitos señalados en las bases y convocatoria emitida, así como lo dispuesto por la legislación aplicable, declarándose como posturas legales. Ambas posturas fueron por un monto de **\$ 1'650,000.00 (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, por lo que al tratarse de la misma propuesta económica, y de conformidad con lo señalado en el artículo 171 del Código Fiscal del Estado de Jalisco, y del artículo 567 del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria, así como de las bases y convocatoria, se les otorgó un periodo de 5 minutos para que cada uno de los postores tuvieran oportunidad de mejorar su oferta, la cual se desahogó cronológicamente de la siguiente manera: - - - - -

POSTOR	MONTO
Luz Cecilia Corona Orozco	\$1'750, 000.00 (un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
José Antonio Núñez González	\$1'780,000.00 (Un millón setecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)
Luz Cecilia Corona Orozco	\$1'850,000.00 (un millón ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
José Antonio Núñez González	\$1'900,000.00 (un millón novecientos mil pesos 00/100 M.N.)
Luz Cecilia Corona Orozco	\$1'950,000.00 (un millón novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
José Antonio Núñez González	\$1'980,000.00 (un millón novecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

Luz Cecilia Corona Orozco	\$1'990,000.00 (un millón novecientos noventa mil pesos 00/100 M.N.)
José Antonio Núñez González	\$2'000,000.00 (Dos millones pesos 00/100 M.N.)
Luz Cecilia Corona Orozco	\$2'050,000.00 (Dos millones cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

Por lo que al ya no contar con más posturas por parte del ciudadano José Antonio Núñez González y con fundamento a lo señalado en el artículo 295 de la Ley de la Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, y de aplicación supletoria el artículo 171 del Código Fiscal del Estado de Jalisco, y el artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, se **DECLARO FINCADO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A FAVOR DE LA CIUDADANA LUZ CECILIA CORONA OROZCO, POR EL MONTO DE \$2'050,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).**

VI.- Y el pasado 04 de diciembre del 2019, dentro del término señalado en la convocatoria de subasta y tal como quedó asentado en el acta de la celebración de la misma, la ciudadana Luz Cecilia Corona Orozco, acudió a las oficinas de la Tesorería Municipal, para realizar el pago por **\$1'888,000.00 (Un millón ochocientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, monto restante para completar el total por el cual se le finco el procedimiento de subasta a su favor. _Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 87, fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO.-** Se informa a este H. Pleno del Ayuntamiento que la venta del inmueble ubicado en la calle José Vasconcelos No. 10, de la colonia 16 de Septiembre en esta ciudad, propiedad del municipio, autorizado en el punto 23 veintitrés del orden del día de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 7, celebrada el 27 veintisiete de junio

del 2019, bajo el procedimiento de subasta, fue declarado a favor de la CIUDADANA LUZ CECILIA CORONA OROZCO, POR EL MONTO DE \$2'050,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). **SEGUNDO.-** Se autoriza y faculta a los representantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para que firmen y suscriban la escritura pública de compraventa, así como toda la documentación necesaria e inherente al cumplimiento de la presente iniciativa, así como del punto 23 veintitrés del orden del día de la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 7, celebrada el 27 veintisiete de junio del 2019, cuyo costo será a cargo del comprador. **TERCERO.-** Se instruye a la Mtra. Cindy Estefany García Orozco, Síndico Municipal para que integre el expediente, con documentación necesaria para la realización de la escritura pública, con el notario público que el postor ganador prefiera. **CUARTO.-** En términos del Artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se informe al Congreso del Estado y se remita copia certificada del dictamen, así como del acta de sesión del Ayuntamiento en la que se aprobó la transmisión de dominio del inmueble, para los efectos de la revisión y fiscalización de la cuenta pública respectiva. **QUINTO.-** Se instruye a la Lic. Lucía Toscano Victorio titular del Departamento de Patrimonio Municipal, para efectos de que realice los procedimientos necesarios para efecto de que desincorpore del Patrimonio de este Municipio el inmueble ubicado en la calle José Vasconcelos No. 10, de la colonia 16 de Septiembre en esta ciudad. **SEXTO.-** Notifíquese el presente acuerdo al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, Secretario General, Jefatura de Patrimonio Municipal, a la ciudadana Luz Cecilia Corona Orozco y a cualquier dependencia que tenga relación al acuerdo que se

autoriza para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,

JALISCO, DICIEMBRE 3 DEL 2019 “2019, AÑO DEL LXXX

ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO

JUAREZ” LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Hacienda

Pública y Patrimonio Municipal FIRMA” -----

C. Regidor Noé Saúl Ramos García: Gracias Secretario. No

está la Síndico ahorita en este momento, nada más quería

preguntarle y si recuerda compañera Laura, el destino de este

recurso era para el pago de laudos si mal no recuerdo.... Es

cuanto Secretario. **C. Regidora Laura Elena Martínez**

Ruvalcaba: Para efecto de que quede asentada mi respuesta,

es correcto, para eso era el destino que se dio desde la Sesión

Ordinaria donde se subió al Pleno la aprobación, es cuanto. **C.**

Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Muchas gracias Regidora. Si nadie más desea hacer uso de la

palabra, pongo a su consideración la aprobación la Iniciativa

presentada por la C. Regidora Laura Elena Martínez

Ruvalcaba, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda

manifestar levantando su mano.... **13 votos a favor,**

aprobado por mayoría calificada. Salió del Pleno la C.

Síndico Municipal Cindy Estefany García Orozco. -----

CUARTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo que autoriza la

celebración de Sesión Solemne de Ayuntamiento para

reconocer al C. David Isaí Flores Velázquez. Motiva el C.

Regidor Noé Saúl Ramos García. **C. Regidor Noé Saúl**

Ramos García: MIEMBROS DEL HONORABLE

AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

PRESENTE. MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA, en mi

calidad de Regidor de este Ayuntamiento de Zapotlán el

Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115

fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción XXI, 87 fracción II, 89, 93, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO QUE AUTORIZA LA CELEBRACION DE SESION SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO PARA RECONOCER AL C. DAVID ISAÍ FLORES VELÁZQUEZ**, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES I.- Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.

II.- Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos. Así mismo en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.

*III.- Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública municipal del Estado de Jalisco, dispone que las sesiones que celebren los ayuntamientos pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes, cuya forma, periodicidad, ceremonial y demás asuntos que tengan que ver con el desarrollo de éste según lo dispone el numeral 31, se deben establecer en el reglamento que para tal efecto expida el ayuntamiento. IV.- Que en virtud de lo anterior, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su artículo 18 punto 1, mismo que dispone: Artículo 18: 1.- Son sesiones solemnes las que determine el Ayuntamiento para la conmemoración de aniversarios históricos, aquellas en que concurren representaciones de la federación, de los poderes del Estado de Jalisco o de personalidades distinguidas del municipio, del Estado, de la Nación o del Extranjero, así como para los casos análogos en importancia determinados por el Ayuntamiento, a propuesta de alguno de sus integrantes. V.- Tal es el caso, que el suscrito Regidor que ahora presenta esta iniciativa, sostuve pláticas vía telefónica con el C. DAVID ISAI FLORES VELAZQUEZ, quien me hizo saber que en próximos días estará en nuestra ciudad para realizar una estancia familiar corta, motivo por el cual, solicito a este H. Ayuntamiento, sea considerado realizar una sesión Solemne de Ayuntamiento para distinguir a éste Zapotlense distinguido, de quien hago la siguiente remembranza: **David David Isaí Flores Velázquez**, nació en la ciudad de Guadalajara Jalisco el 11 de Junio de 1981. A muy temprana edad, sus padres, Luis Flores Batista y Josefina Velázquez Ponce, se mudaron a Ciudad Guzmán, Jalisco, en donde David inició sus primeros indicios en Música a la edad de 9 años. Participando con varias*

agrupaciones locales, comenzando así su carrera y su pasión por la guitarra y la música popular, pero no fue hasta la edad de 15 años que tuvo la oportunidad de ingresar al Departamento de Música de la Universidad de Guadalajara, bajo la tutela del concertista David Mosqueda, comenzando así, sus estudios en Música Clásica y realizando sus primeras presentaciones como solista, en diferentes lugares del país y asistiendo a festivales de guitarra en ciudades como Morelia y Paracho en el Estado de Michoacán; Cuernavaca, Morelos; Guadalajara, Jalisco, entre algunas otras ciudades. Años más tarde, fue becado por la Secretaria de Cultura del Estado de Jalisco, para asistir al “Festival Internacional de Guitarra” en la ciudad de Córdoba, España en el 2001, en donde realizó cursos de perfeccionamiento en composición e interpretación con el reconocido director, compositor y guitarrista Leo Brouwer. Ese mismo año, realizó una gira como solista por todo el Estado de Jalisco, presentándose en cada uno de los 125 municipios que abarcan nuestra entidad. En el año 2002, vuelve a España, a la siguiente edición del “Festival internacional de Guitarra” de Córdoba, España, participando en el concierto de alumnos de dicho festival. Ese mismo año, viaja a la ciudad de Sevilla en Andalucía, en donde queda bajo la revisión de la reconocida guitarrista, María Esther Guzmán, con quien estudia por 2 años, realizando presentaciones en varios lugares de la misma ciudad. Ha realizado cursos de perfeccionamiento, con distinguidos guitarristas como Manuel Barrueco, David Russell, Víctor Pellegrini, Pepe Romero, Roland Dyens, Eduardo Fernández, Sergio Assad entre muchos otros. En el 2004, viaja a la ciudad de la Habana Cuba, al “Festival Internacional de Guitarra”, el cual fue en homenaje a su maestro Leo Brouwer, participando en los cursos formativos de dicho festival. En el 2011, participa nuevamente el “Festival Internacional de la Guitarra” de

Córdoba, España, pero en esta ocasión como alumno activo en los cursos formativos de Flamenco, con los maestros Manolo San Lucar y José Antonio Rodríguez (ex guitarrista de Alejandro Sanz), con quien continua posterior a dicho festival, en la ciudad de Sevilla, España. Actualmente, radica en la ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, en donde ha realizado diversas actividades como Director de la Escuela de Música Contemporánea Sonata Music School, con participaciones en la radio y diversas presentaciones como solista y con otras agrupaciones, en eventos privados y eventos destinados para el turismo y el municipio. David Flores, como es conocido en el mundo artístico, cuenta con una trayectoria a demás como músico, arreglista, compositor y productor. En 2016, tuvo el lanzamiento de su disco como solista, realizando gira en algunas ciudades de México y Europa. **CONSIDERANDO** Por lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presento para su aprobación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** Se autorice y se instruya celebrar Sesión Solemne de Ayuntamiento para el próximo viernes 20 de diciembre de 2019 en punto de las 11:00 horas para realizar la entrega de un reconocimiento al C. DAVID ISAI FLORES VELAZQUEZ, como ciudadano distinguido de nuestro municipio. **SEGUNDO.-** Se autorice el cambio de sede para llevar a cabo la Sesión Solemne de Ayuntamiento, para habilitar como sede a la Escuela de la Música Rubén Fuentes Gassón. **TERCERO.-** Se instruye al Secretario General para que convoque a dicha sesión Solemne de Ayuntamiento en coordinación con la Dirección de Cultura y la Jefatura de Gabinete para los preparativos correspondientes. **ATENTAMENTE “2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO” “2019, “AÑO DEL LXXX**

ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA BENITO JUÁREZ” Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 04 cuatro de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve. MTRO. NOÉ SAÚL RAMOS GARCÍA Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Administración Pública. FIRMA” -----

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:

Muchas gracias Regidor. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por el Regidor Noé Saúl Ramos García, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.**

QUINTO PUNTO: Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la creación de una Partida Presupuestal denominada Fondo Municipal para Emergencias y/o Desastres Naturales. Motiva la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez: MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE. C.P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ,** en mi carácter de Regidora de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DENOMINADA “FONDO MUNICIPAL PARA EMERGENCIAS Y/O DESASTRES NATURALES”,** de conformidad con los siguientes: **ANTECEDENTES I.-** Que de

conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública. II.- Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal III.- En los últimos años en el municipio de Zapotlán se han presentado varios fenómenos meteorológicos, contingencias ambientales, tales como incendios, sismos, huracanes, lluvias abundantes, entre otros. Y a pesar de que afortunadamente se ha contado con la solidaridad de los habitantes del Municipio considero que es importante crear un fondo de reserva cuyos recursos sean destinados para el abastecimiento de suministros y equipamiento estratégico que solvete las necesidades básicas para la operatividad de la Unidad Municipal de Protección Civil de Zapotlán el Grande, teniendo como objetivo primordial garantizar la seguridad y salvaguarda de la población. IV. La importancia de la creación de esta

Cuenta de Reserva, ayudara a que las finanzas del Municipio no se vean afectadas ni alteradas al tener que modificar o disminuir otras partidas presupuestales. **V.** Independientemente de que en México se cuenta con el Fondo para Desastres Naturales o Fondo para la Atención de Emergencias (FONDEN), es bien sabido que para acceder a este tipo de recursos Federales implica un complejo y largo proceso, por eso incurro en la insistente necesidad de crear reservas con recursos propios del Municipios. **VI.** En la transición y transcurso de los años 2018 y 2019 la Unidad Municipal de Protección Civil de Zapotlán el Grande ha incrementado de manera extraordinaria su Productividad en el área de inspecciones a Negocios en el Municipio en un 500% lo cual hace propicio que este tipo de ingresos excedentes que siguen yendo en aumento sirvan de Retroalimentación de la Cuenta del Fondo Municipal para Emergencias y/o Desastres Naturales en mención. Para lo cual propongo siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO CON QUE PROPONE LA CREACIÓN DE UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DENOMINADA “FONDO MUNICIPAL PARA EMERGENCIAS Y/O DESASTRES NATURALES”**, de conformidad a los siguientes: **RESOLUTIVOS PRIMERO:** El Pleno del H. Ayuntamiento autoriza la creación de la partida presupuestal denominada “Fondo Municipal para Emergencias y/o Desastres Naturales”. **SEGUNDO:** Se turne la propuesta a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal para que integre la partida presupuestal denominada Fondo Municipal para Emergencias y/o Desastres Naturales”, al Presupuesto de Egresos 2020, así como la determinación del monto que se asignará. **TERCERO:** Se turne a las Comisiones de Tránsito y Protección Civil como convocante y a la Comisión de Reglamentos como coadyuvante para que a través de Reglamento de Protección Civil y Bomberos de Zapotlán el

Grande, se establezca las Reglas de Operatividad de la partida presupuestal denominada “Fondo Municipal para Emergencias y/o Desastres Naturales”. ATENTAMENTE “2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO” “2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA BENITO JUÁREZ” Ciudad Guzmán, Mpio, de Zapotlán el Grande, Jalisco. 5 de Diciembre del año 2019 dos mil diecinueve. C.P. LIZBETH GUADALUPE GÓMEZ SÁNCHEZ Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Tránsito y Protección Civil FIRMA” -----

C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: Gracias Secretario. En primer lugar comentar; a mí no me queda claro que sea a revisión a Comisión, porque claramente el punto primero dice: *El Ayuntamiento autoriza la creación de la partida presupuestal*, o sea, la intención es que en este Pleno ya se crea la partida. Nomás recordarle, que efectivamente ya vimos este tema en el análisis que llevamos de la propuesta, al Presidente, del Presupuesto de Egresos 2020 dos mil veinte. En esa misma Sesión si mal no recuerdo el Tesorero Municipal y la Licenciada Ana María, participaron diciendo que por el momento presupuestalmente, nos es complicado crear este tipo de fondo, porque son muchas las necesidades que hay en el Municipio. Aparte creemos, que se debe de ver como lo es en esa Comisión del Presupuesto de manera integral de acuerdo a todas las necesidades del Presupuesto. Creo que ha quedado demostrado a través del tiempo, que no se ha desatendido, ni se desatenderá ninguna situación en caso de desastre, también se dijo ese día en la Comisión, se harán los ajustes, los recortes necesarios en caso de que tuviéramos alguna contingencia. El Huracán Patricia, ya nos lo demostró, acudimos inmediatamente a auxiliar a las zonas de la Ciudad que se vieron afectadas, no faltó nada de recursos y además hay que decirlo porque es destacado, la ciudadanía y la

Iniciativa Privada se suman incansablemente. Este año en el estiaje que hubo, muchos incendios, ciertamente se cubrieron las necesidades y hay que decirlo, gracias a esa solidaridad. Si bien de aquí, presupuestalmente, si mal no lo recuerdo, salieron más de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 m.n.) en alimentos, lejos está la cifra, muy lejos de haber sido la que se necesitó, pero evidentemente se solventó gracias a la solidaridad de la ciudadanía. Mi punto de vista es, que este tema ya lo platicamos en la Comisión de Hacienda, donde debe de ser, específicamente en presupuestos, y se vieron ahí las razones tanto del Tesorero como de la Licenciada del Área Presupuestal, en el sentido de que por el momento no podemos hacer ese fondo, tendríamos que seguirlo estudiándolo. Si bien lo dices Liz, que en el transcurso del año, pudiéramos ver cómo vienen ya los ingresos, cómo el ciudadano va aportar y viendo ese análisis que el Tesorero nos lo ha propuesto, que sea máximo trimestral, ver cómo van los ingresos, pudiéramos pensar en la creación de este fondo. Así mismo, es como abrirle a la puerta también a las demás áreas que quieren o que creen tener la necesidad también de este mismo sistema de fondos o de reservas para diversos temas. Creo que varios compañeros aquí presentes en esta mesa, estuvimos en esa parte del análisis y me parece que lo que Usted pide aquí Liz, es que sea directamente ya autorizada y que después se hagan los ajustes necesarios. Mi postura es en contra, pero porque ya lo analizamos, ya lo vimos, sería un poco ocioso mandarlo ahorita a la Comisión porque ya lo analizamos. Yo mejor les pediría a todos, incluido al Señor Tesorero que se encuentra presente en esta Sesión, buenas tardes, que lo sigamos teniendo en cuenta. Dentro de nuestros ingresos, cuando veamos que algún ingreso se nos vio afectado por favorablemente, o más allá de lo que pensamos o de lo que habíamos proyectado, que pensemos en este tipo

de acciones. Pero por el momento yo así lo considero y les pido a los compañeros Regidores, porque no todos han estado presentes en ese análisis del Presupuesto, decirles esto, que ya lo comentamos en la Sesión y tuvimos el auxilio de la Hacienda Municipal, es cuanto. **C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:** Nada más; en el tema del primer resolutive, para ser clara, me refería en dar de alta a la cuenta, pudiera ser con una cantidad significativa. Los \$63,000.00 (Sesenta y tres mil pesos 00/100 m.n.) de comida que menciona, salieron obviamente directamente del Presupuesto de Protección Civil. Ellos mencionaban que tenían una caja chica de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 m.n.) entonces, cuando fue la contingencia de los incendios, tuvieron problemas para acceder o más bien hacer más tedioso el proceso para acceder a los recursos. Sí, pediré que siga abierta la propuesta para que se cuente con ese tipo de fondos, es por una economía sana como en cualquier hogar, tener siempre una reserva, no sabemos la magnitud de desastres que pudiéramos tener en el 2020 dos mil veinte, esperemos que no los haya, pero soy de la mentalidad de que debemos estar preparados. Pudiera ser con una cantidad significativa, pero pues consideran que no. Ya después el Tesorero que vea cómo afectar otras partidas ya que sea criterio de ellos, es cuanto. **C. Regidor Noé Saúl Ramos García:** Gracias Secretario. Me gustaría puntualizar que no perdamos de vista, que estamos en una Ciudad, en una zona con riesgos latentes, como los que refiere aquí la compañera Liz. Sin embargo, también entiendo la postura de la Regidora Laura, de que esto ya se trató. Yo recuerdo que no se ventiló al 100% cien por ciento, no se estudió a fondo y me gustaría considerar que lo que propone la compañera Liz, en su resolutive segundo, que se turne esta propuesta a la Comisión de Hacienda y que ahí se pueda hacer el estudio pertinente

más a fondo, incluso que se invitara a la propia Unidad de Protección Civil, para efectos de buscar los mecanismos de los cómo sí y de esa manera también colaborar de alguna manera con la ciudadanía en buscar ese fondo, es cuanto Secretario.

C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Gracias. Yo estuve estudiando parte de lo que fue la Iniciativa de la propuesta del Reglamento de Protección Civil, que presentó la compañera Liz en Comisiones, ahí se hacía la propuesta de abrir esta apertura de la partida presupuestal para emergencias o desastres naturales. Ahí nos manifestaron los compañeros de Protección Civil, la importancia que tiene esta partida, puesto que no se tiene actualmente un fondo que pueda cubrir esas emergencias. Estamos en un Municipio que es de alto riesgo y yo creo que sí vale la pena que lo contemplemos. La Iniciativa que presenta la compañera Liz, pues es muy clara, en el sentido de que se busca la apertura de la partida y que posteriormente se analice o se busque cuál va a ser fondo, no le veo yo ningún problema, creo que sí tenemos que dar el primer paso que es abrir ese fondo, abrir esa partida y posteriormente ya se analizará cuál será el monto que se le destine a la misma, es cuanto. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Gracias Regidora. Preguntar si nadie más desea hacer uso de la voz... De no ser así pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez, quien tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano.... **3 votos a favor: De la C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez, de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez y del C. Regidor Noé Saúl Ramos García. 11 votos en contra. Punto rechazado. - - - -**

SEXTO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas: Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta

Sesión Extraordinaria, le pido al Señor presidente haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal J. Jesús Guerrero Zúñiga:** Muchas gracias. Siendo las 14:08 hrs. catorce horas, ocho minutos, del día jueves 05 cinco de Diciembre del 2019 dos mil diecinueve, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 38 treinta y ocho y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias y muy buenas tardes a todos. - - - - -